

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA AUDITORÍA FINANCIERA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
COMPRA MENOR FID-CM-2024-0007

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Junio 2024

CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA AUDITORÍA FINANCIERA

1. NORMAS APLICABLES

El presente procedimiento de selección será regido por el presente Pliego de Condiciones, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, el Reglamento interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales” (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022), los principios rectores de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su correspondiente Reglamento de Aplicación.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales (en lo adelante “Fideicomiso Pro-Pedernales”) creado mediante Decreto No. 724-20 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la Oferta deberá presentarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

5. MONEDA DE LA OFERTA

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos (2) decimales (XX.XX)**, que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$) queda descalificado para ser adjudicatario.

6. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas que deseen participar en el proceso de Compra Menor para **La Contratación de Firma para Auditoría Financiera**, proceso de referencia FID-CM-2024-0007.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de una Firma especializada en Auditoría financiera que se encargue de hacer las auditorías de los Estados Financieros del Fideicomiso Pro-Pedernales para el periodo fiscal dos mil veintitrés (2023).

La auditora por realizar debe incluir la verificación de que los pagos realizados contengan toda la documentación correspondiente.

Estos servicios deben ser prestados por una persona física delegada por la jurídica especializada en auditorías de Estados Financieros, Contador, Maestría en áreas a fines al objeto de la presente contratación, Acreditación Internacional en NIIF y NIAS, para poder realizar las actividades requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. El Oferente/Proponente debe demostrar que cuenta con las calificaciones y experiencia suficientes que garanticen un servicio óptimo de auditoría, conforme las siguientes especificaciones:

- **Demostrar experiencia de socio a cargo en auditorías a entidades del sector público dominicano.**
- **Demostrar contar con soporte técnico y metodológico apoyado a una firma de categoría internacional para el desarrollo de auditoría.**
- **Demostrar contar con quince (15) años o más de experiencia en el área de auditorías.**
- **Demostrar estar inscrito en la Asociación de Firmas de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**
- **Demostrar estar inscrito en el instituto de contadores Publico Autorizado de la Republica Dominicana (ICPARD).**
- **Gerente del encargo de auditoría debe contar con una experiencia mínima de siete (7) años en auditorías financieras o de proyectos especiales. con Maestría y certificación NIIF y NIAS.**
- **Demostrar contar con personal especialista con experiencia en auditorías nacionales o internacionales de Fideicomisos, con Maestría y certificación NIIF y NIAS.**

8. ENTREGABLES

Un resumen ejecutivo que contendrá, una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío, y un resumen que incluya:

- a. Una sección de antecedentes
- b. Los objetivos y alcances de Auditoría y cualquier limitación al alcance de Auditoría
- c. Un resumen de los resultados de la Auditoría Financiera

9. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

La propuesta seleccionada será responsable de hacer la auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso Pro-Pedernales en el periodo fiscal año dos mil veintitrés (2023).

Para cumplir con dichas responsabilidades, la propuesta seleccionada contará con la colaboración de un equipo designado por el Fideicomiso Pro-Pedernales, quienes participarán de manera

interactiva con los adjudicatarios a fin de tomar las decisiones más convenientes y acorde las necesidades del Fideicomiso.

Las siguientes son los productos esperados de esta contratación:

Realizar una auditoría financiera acorde a la descripción del servicio según el plan establecido, para obtener como producto final lo siguiente:

- Verificación de los estados financieros
- Opinión independiente de los Estados Financieros

La firma contratante deberá entregar un informe complementario, el cual será de propiedad exclusiva del Fideicomiso Pro-Pedernales, conteniente la siguiente información:

- Control interno y recomendaciones a la alta gerencia de los hallazgos
- Identificación de fortalezas y mejoras;
- Evaluación de riesgos y controles
- Recomendaciones de mejoras en los procesos;

La auditoría debe ser ejecutada de conformidad con:

- Normas internacionales de auditoría (NIA)
- Ley No. 189-11 para el desarrollo del mercado hipotecario y fideicomiso en República Dominicana
- Normas internacionales de información financieras (NIF)

El servicio consiste en examinar y emitir una opinión sobre los Estados Financieros del año dos mil veintitrés (2023) del Fideicomiso Pro-Pedernales, de conformidad con las normas internacionales de auditorías (NIF) generalmente aceptadas, las normas internacionales de contabilidad para el sector público, la ley orgánica de presupuesto para el sector público, las normas legales y reglamentarias vigentes aplicables al Fideicomiso Pro-Pedernales. Deben de examinarse todos los Estados Financieros del año dos mil veintitrés (2023): Estado de Flujos de Ingresos y Egresos, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Fondo de Reembolsos Tributarios, Anexos y notas complementarias que acompañan estos estados.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente contratación de servicios de una firma de auditores, para la realización de una auditoría financiera, correspondiente al periodo fiscal del dos mil veintitrés (2023), deberán ser realizados en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de la firma de la Orden de Servicios. Dicha auditoría será realizada desde las instalaciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, por lo que el Fideicomiso Pro-Pedernales definirá el espacio a ser destinado para la realización de esta. El plazo de vigencia de la consultoría podrá ser ajustado o variado por acuerdo entre Las Partes.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información a la que tenga acceso el adjudicatario en el contexto de los trabajos a ser realizados, así como la que generará en el marco de la contratación será de carácter confidencial.

Teniendo en cuenta que los papeles de trabajo sobre la auditoría son del adjudicatario, este permitirá la inspección sobre algún asunto en particular que requiera aclaración del contratante sujeto a los términos que para estos casos prevé las Normas Internacionales de Auditoría. De igual forma, suministrará, a los Entes de Control del Estado Dominicano el informe de la auditoría financiera, y los documentos y explicaciones relacionadas con el trabajo de auditoría desarrollado, serán únicamente propiedad del Fideicomiso Pro-Pedernales y no estarán en dicho informe.

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan en virtud de la prestación de los servicios prestados por el Oferente que resulte adjudicatario quedarán a favor del Fideicomiso Pro-Pedernales.

12. CONSULTAS

Los interesados podrán realizar consultas a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales acerca del presente proceso de contratación. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico compras@propedernales.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: CONSULTA PROCESO Núm. FID-CM-2024-0007".

El plazo para responder consultas es el determinado en el presente Pliego de Condiciones. Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al Oferente que las realizó y serán emitidas y dadas a conocer a todos los Oferentes.

13. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Unidad Ejecutora podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Las Enmiendas emitidas por la Unidad Ejecutora pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio.

14. SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Se considerará que una Oferta se ajusta sustancialmente a este Pliego de Condiciones, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La Unidad Ejecutora podrá solicitar subsanación de su Oferta, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

Queda entendido que la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la Oferta para que mejore. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido exista la posibilidad de contar con la mayor cantidad de Ofertas validas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por Ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria e invitación a presentar Oferta y Publicación de Pliego de Condiciones.	El día 10 de junio de 2024

2. Período para realizar consultas	Hasta el 12 de junio de 2024 a las 4:00 pm.
3. Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares.	Hasta el 14 de junio de 2024.
4. Recepción de Ofertas.	El día 17 de junio de 2024, de 10:00 am hasta las 12:00 m.
5. Evaluación de Ofertas.	Hasta el día 18 de junio de 2024.
6. Adjudicación.	Hasta el día 19 de junio de 2024.

16. PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Las ofertas podrán ser presentadas en formato físico o digital. Se debe presentar una oferta técnica y económica respecto de la presente contratación. Las ofertas presentadas en formato digital se remitirán al correo electrónico compras@propedernales.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: PROCESO FID-CM-2024-0007".

Las ofertas que se presenten en formato físico se presentarán en dos (2) sobres cerrados y separados ("**Sobre A**" y "**Sobre B**", respectivamente), debiendo estar identificados cada uno en su cubierta, los documentos de la oferta técnica ("**Sobre A**") y los documentos de la oferta económica ("**Sobre B**") con todas sus páginas enumeradas.

Los sobres serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya No. 667, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha indicada en el cronograma y en el horario de diez de la mañana (10:00 am) a doce del mediodía (12:00 m).

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS "SOBRE A" Y ECONÓMICAS "SOBRE B"

Las Ofertas/Propuestas se presentarán en dos (2) Sobres cerrados y rotulados, uno que deberá contener la Oferta/Propuesta Técnica "**Sobre A**" y el otro que deberá contener la Oferta/Propuesta Económica "**Sobre B**".

- El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES
PRESENTACIÓN: OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA
REFERENCIA: FID-CM-2024-0007

- El "**Sobre B**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES
PRESENTACIÓN: OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: FID-CM-2024-0007

18. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS OFERTAS

La **Oferta Técnica (“Sobre A”)** debe contener los documentos siguientes:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);
- b) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);
- c) Certificación de exequatur como Contador Público Autorizado (CPA);
- d) Aval de membresía del instituto de contadores Público Autorizado de la República Dominicana (ICPARD);
- e) Cronograma de Ejecución de la auditoría;
- f) Estatutos Sociales de la empresa Oferente/Proponente;
- g) Acta de Asamblea Vigente donde se designe la persona autorizada a actuar a nombre de la sociedad, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción competente;
- h) Copia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa;
- i) Certificado de Registro Mercantil vigente;
- j) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- k) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
- l) Demostrar experiencia mínima requerida en acápite siete (7).
- m) Propuesta que contemple ejecución de todas las actividades y productos esperados detallados en acápite nueve (9).

La **Oferta Económica (“Sobre B”)** debe contener los documentos siguientes:

- a) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033);
- b) Garantía de seriedad de la Oferta por un periodo de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de Ofertas.

19. PRESUPUESTO Y FORMA DE REMUNERACIÓN

Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas/Propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será responsable en ningún caso por dichos costos o gastos. El presupuesto máximo estimado para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$850,000.00)**.

El antes citado monto debe incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, de manera enunciativa y no limitativa, tales como: Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, alojamiento, transporte, vistas públicas, derechos de aduana, impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, además de gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales estatales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los Bienes y servicios conexos a ser suministrados, entre otros gastos.

Toda Oferta/Propuesta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 1, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

20. GARANTÍAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) Garantía de la seriedad de la Oferta/Propuesta. Los Oferentes/Proponentes deberán constituir una póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta/Propuesta, la cual deberá estar incluida en el **“Sobre B”** de la Oferta/Propuesta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta/Propuesta de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite.

En caso de ser incluida esta póliza dentro del **“Sobre A”** de la Oferta/Propuesta Técnica o estar sellada o rotulada de manera incorrecta y sea abierta en cualquier fase previa a la apertura de Oferta/Propuesta Económica, la Oferta/Propuesta quedará descartada de forma automática.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El/los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicatarios del presente proceso deberá constituir una garantía bancaria o póliza de fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser constituida en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, en caso de que exceda este plazo se considerará no constituida. De no realizarse la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que se renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta.

21. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta/Propuesta. Tanto al Adjudicatario como a los demás Oferentes/Proponentes participantes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez cumplido el Contrato a satisfacción del Fideicomiso Pro-Pedernales, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios ofertados cumplan con el presente Pliego de Condiciones. La evaluación de Ofertas Técnicas contempla dos aspectos, el cumplimiento de documentación referente a credenciales y cumplimiento con requerimientos mínimos en el servicio prestado que aseguren calidad en el mismo.

22.1. Evaluación de Credenciales

La forma de evaluación de las credenciales será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Si alguna no cumple con alguno de los criterios de evaluación de credenciales la misma queda descalificada.

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
a.	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);		
b.	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);		
c.	Certificación de exequatur como Contador Público Autorizado (CPA)		
d.	Aval de membresía del instituto de contadores Público Autorizado de la República Dominicana (ICPARD)		
e.	Cronograma de Ejecución de la auditoría		
f.	Estatutos Sociales de la empresa Oferente/Proponente.		
g.	Acta de Asamblea Vigente donde se designe la persona autorizada a actuar a nombre de la sociedad, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción competente;		
h.	Copia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa;		
i.	Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa.		
j.	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
k.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.		

22.2. Evaluación de Oferta Técnica

Para calificar la propuesta técnica se utilizará la información suministrada en su propuesta técnica. El cumplimiento de cada uno de los puntos señalados otorgará el puntaje determinado en cada enunciado.

Criterios de Evaluación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
l.	Demostrar experiencia mínima requerida en acápite siete (7).		
m.	Propuesta que contemple ejecución de todas las actividades y productos esperados detallados en acápite nueve (9).		

23. EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

Se evaluará y comparará la Oferta Económica de las Ofertas/Propuestas que hayan cumplido con la presentación correcta de credenciales y de Oferta Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente

como CUMPLE.

Se verificará cumplimiento mínimo de los requerimientos de la Oferta Económica con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, las Ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en su Oferta Económica quedarán automáticamente descalificadas.

Requerimientos		Cumple/No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)	
2	Garantía de seriedad de la Oferta por un período de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de Ofertas.	

La Oferta Económica no debe superar el presupuesto máximo establecido para la presente Contratación. Las Ofertas/Propuestas que superen el máximo establecido para la contratación quedaran automáticamente descalificadas.

24. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta la calidad y el menor precio ofrecido.

La adjudicación será a favor del Oferente/Proponente cuya Propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la Oferta presentada y el precio, además de todas las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones. En caso de que exista empate, la adjudicación será realizada tomando en cuenta los mejores intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales o, en su defecto, al azar.

Si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en el presente Pliego de Condiciones se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.

Ornella Oberto
UNIDAD EJECUTORA
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Kenia Mabel Suero
UNIDAD EJECUTORA
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES